



ACTA No. 027
INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

CPMS SOCORRO MC-013-2026.

En el **CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO - INPEC**, oficina del área de contratación, siendo las 14:00 p.m. a los veintiocho días de mayo de 2026, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes y evaluar la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo **OBJETO ES: SUMINISTRO DE GAS LICUADO PROPANO PARA LA PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO - INPEC.**

Se selecciona al proponente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad pública la evaluación de la propuesta que ofertó el menor precio teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 que señala:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

(...)

1. VERIFICACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
gasterlin	comercializadora gip eicargas eu	Oferta en evaluación	28/05/2026 10:54 AM	7.600.000 COP

La presente evaluación se hace garantizando los principios de contratación, de publicidad, transparencia y eficacia a fin de posteriormente se realice una selección objetiva escogiendo a la más favorable para la entidad y a los fines de la misma.

1.1 Orden de Elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA SECOP II
-----------------------	---------------------	-----------------------------

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO - INPEC

Dirección: Kilometro 7 vía Socorro-San Gil
Conmutador: 2347474 Ext. xxx
contratos@inpec.gov.co

Página 1 de 5
Código: PA-DO-G01-F02 v
3



1	COMERCIALIZADORA GLP ELDAGAS E.U.	\$ 266.000
---	-----------------------------------	------------

Una vez realizada la apertura de sobres en la plataforma SECOP II, evidenciando que la ÚNICA oferta presentada corresponde a **COMERCIALIZADORA GLP ELDAGAS E.U. NIT 900195160-1, representada legalmente por Elda Diaz Amaya identificada con cedula número 28424281** atendiendo que la oferta no supera el valor del presupuesto oficial y del estudio de mercado, se procede a revisar las actividades certificadas por la Cámara de Comercio y RUT a fin de verificar que la actividad permita el desarrollo o ejecución del objeto del presente proceso contractual.

2. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO.	X	

3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nº	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.	X		Verificada en SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/708500780

4. El oferente **COMERCIALIZADORA GLP ELDAGAS E.U. NIT 900195160-1, representada legalmente por Elda Diaz Amaya identificada con cedula número 28424281**, se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según matrícula No. 05-146047-10 del 21/01/2008 renovada en 09/01/2026, y contempla dentro de su certificado de existencia y representación legal los códigos CIIU los códigos:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4661	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS.



5.1. Aporte condiciones técnicas:

El comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, los cuales no son subsanables.

No	REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIO	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica, las condiciones técnicas de cada producto (ítems por ítems), que deberá contener mínimo la siguiente descripción: i). Nombre del producto o Descripción del producto, ii). Unidad de medida, tal como lo transcribe el FORMATO 3 ANEXO	X	

5.2. Verificación condiciones técnicas de cada artículo o producto.

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1	Cilindro de Gas Licuado Propano de 100 Lbs.	X	

Después de revisar las condiciones técnicas aportadas por el oferente, se puede evidenciar que las mismas cumplen con lo solicitado en los estudios previos y la invitación pública del proceso MC-013-2026.

6. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente del ofertante que cumplió con la verificación de la actividad como arriba se señaló y que oferto en las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública, de acuerdo a la siguiente relación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) firmada por Representante Legal	X		
Condiciones Técnicas (Anexo 3 diligenciado)	X		
Formato SIIF (Anexo 5)	X		
Certificado cuenta bancaria	X		Cuenta Ahorros No. 210-530105048 de Banco Popular
Compromiso Anticorrupción (diligenciado anexo 7)	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal / Fotocopia NIT	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al	X		Código de Verificación N:2ZJ0321D73



REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
cierre del proceso			
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General)	X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General)	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía - fotocopia tarjeta profesional - y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).	X		
Copia 3 ultimas planilla pago de seguridad social	X		

7. OBSERVACIONES.

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía MC-013-2026, se pudo verificar que el oferente cumple con la entrega los requisitos habilitantes exigidos oferta de menor valor y especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

8. CONCLUSIONES.

CONSOLIDADO EVALUACION

OFERENTE	JURIDICA		TECNICA		ECONOMICA	
	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
COMERCIALIZADORA GLP ELDAGAS E.U. NIT 900195160-1, representada legalmente por Elda Diaz Amaya identificada con cedula número 28424281	X		X		X	

Y conforme a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se traslada la presente evaluación por el término de un día hábil. Para constancia se suscribe la presente acta, a los veintiocho (28) días de mayo de 2026, la cual se publicará por el



término de un día hábil en el portal Único de Contratación SECOP II, solicitando a los proponentes allegar las subsanaciones y/o observaciones cuando haya lugar, según el cronograma establecido.

En constancia firman,

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Corporativa y Financiera	Dra. Leidy Katherine Rodríguez Barrera	
Asesor Jurídico	Abg Victor Manuel Ribero Melendez	
Responsable de Contratación	Profesional universitario Oscar Eduardo Ramírez	

Elaborado: P.U. Oscar Eduardo Ramírez - Responsable Área de Contratación EPMSC SOCORRO.